

MEMORANDO

PARA: MBA. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Arturo Vicente León



ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 03-2018, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 16 de marzo, 2018

REF.: SE-072-2018

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 03-2018, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-046-18, del 16 de marzo 2018, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000.00) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna
Archivo/Consecutivo





**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

16 de marzo, 2018
Ref. SA-046-2018

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
CONICIT

Estimado Señor:

Con la finalidad de contar con la respectiva aprobación, adjunto la modificación presupuestaria No.03-2018, Recursos Propios, Ley 5048, por la suma de ₡ 4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones exactos).

Lo anterior, con base en las prerrogativas del REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS DE FIDEICOMISOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE NO REQUIEREN APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Título Quinto, Artículo 42, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo



CONICIT	
SECRETARÍA EJECUTIVA	
Fecha	16-3-18 Hora 12:40
Firma	Fabiola

Ci: Licda. Anayansi Calderón Ellis, Coordinadora Unidad de Finanzas
Archivo /Consecutivo



CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Dirección de Soporte Administrativo

**Modificación Presupuestaria No. 03-2018,
Ley 5048, Recursos Propios**

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas



Revisado por:
Licda. Anayansi Ellis Calderón
Coordinadora Unidad de Finanzas

Validado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo



Marzo, 2018

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2018
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048
 AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
			Fuente de Financiamiento	Unidad		Fuente de Financiamiento	Unidad	
1	SERVICIOS	4,300,000.00	4,300,000.00			0.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,300,000.00	3,300,000.00			0.00		
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,300,000.00	3,300,000.00	001 (3%)	01-05	0.00		
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,000,000.00	1,000,000.00			0.00		
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	1,000,000.00	001 (3%)	01-05			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	200,000.00			0.00		
	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS							
2.99	DIVERSOS	200,000.00	200,000.00			0.00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200,000.00	200,000.00	001 (3%)	01-05	0.00		
TOTAL AUMENTOS		4,500,000.00	4,500,000.00			0.00		

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Profesional de Finanzas



Revisado por: Anayansi Ellis C.
 Coordinadora Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2018
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048
 REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fuente de Financiamiento	Unidad
1	SERVICIOS	4,500,000.00	4,500,000.00				0.00			
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4,500,000.00	4,500,000.00				0.00			
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,500,000.00	4,500,000.00	001 (3%)	01-05		0.00			
TOTAL REBAJOS		4,500,000.00	4,500,000.00				0.00			

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas



Revisado por: Anayansi Ellis C.
Coordinadora Unidad de Finanzas

00005

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2018
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO
Programa 1			Programa 1		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales 001 (3%)	4,500,000.00	1.03.02	Publicidad y propaganda 001 (3%)	3,300,000.00
			1.07.01	Actividades de capacitación 001 (3%)	1,000,000.00
			2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos 001 (3%)	200,000.00
TOTAL		4,500,000.00			4,500,000.00

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001	4,500,000.00	4,500,000.00
900	0.00	0.00
Total	4,500,000.00	4,500,000.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001	0.00	0.00
900	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

Total	4,500,000.00	4,500,000.00
--------------	---------------------	---------------------

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
 16/03/2018

00006

Aumentos


Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	FF
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	3,300,000.00	3,300,000.00	Para cubrir el pago del patrocinio del CONICIT en la VII Edición de la Expopyme 2018 por un monto de \$5000, aunado a esto de conformidad con la Ley 8346 artículo 19 inciso e), se contempla un 10% adicional para el SINART. Tipo de cambio vigente a la fecha del pago. Los recursos se toman de la sub partida: 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales.	VA0304	1	001 (3%)
1.07.01	Actividades de capacitación	-	1,000,000.00	1,000,000.00	Para cubrir las actividades de capacitación a los funcionarios relacionados en temas de Propyme, la participación en el Congreso de Innovación de la Cámara de Industrias y foros de fortalecimiento a Pymes e Innovación. Los recursos se toman de la sub partida: 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales.	VA0304	1	001 (3%)
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	200,000.00	200,000.00	Para la compra de trofeos que se estarán entregando en las diferentes actividades de entrega a Premios. Los recursos se toman de la sub partida: 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales.	VA0304	1	001 (3%)
Total			4,500,000.00					


Rebajos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,000,000.00	4,500,000.00	500,000.00	Debido a que se requiere cancelar el patrocinio del CONICIT en la VII Edición de la Expopyme 2018, así como tener los recursos necesarios para cubrir diferentes actividades de capacitación y compra de trofeos, se trasladan los recursos a las sub partidas: 1.03.02 Publicidad y propaganda, 1.07.01 Actividades de capacitación y 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros lo anterior sin afectar los objetivos y metas institucionales.	VA0304	1	001 (3%)
Total			4,500,000.00					


Vistos buenos


 Max Cerdas López
 Coordinador de Vinculación y Asesoría


 Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Profesional de Finanzas


 Aprobado por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo


 Revisado por: Anayansi Ellis C.
 Coordinadora Unidad de Finanzas


 Aprobado por: Francisco Briceño J.
 Coordinador de Planificación



Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
A Marzo 2018

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: VA0304 Organizar, entregar y participar en 5 premio							
Programa: 01-05- Unidad de vinculación y asesoría							
Partida Egreso: 1-07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO							
1.07.02 ACTIVIDAD. PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
Total partida:	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
Total programa:	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
Total meta:	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
Total presupuesto:	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00

Nivel: 2

00007

MEMORANDO
Ref: VA 005-2018.

Para: Lic. Anayansi Ellis Calderon.
Coordinadora de Finanzas

De: MSc. Max Cerdas López.
Coordinador de Vinculación y Asesoría.

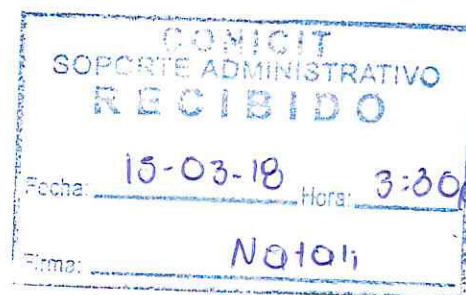
Asunto: Modificación Presupuestaria ExpoPYME 2018

Fecha: 15 de marzo de 2018.

Me permito adjuntar solicitud de la Modificación presupuestaria correspondiente a cubrir el patrocinio del CONICIT en la ExpoPyme 2018, y otros afines vinculados al 3% del Programa Propyme e Innovación para Pymes.

C: MBA .Gabriela Diaz Diaz, Dir Soporte Administrativo

C: Arch, VA/mcl/marzo/2018..




CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
15/03/2018

Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	FF
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	3.300.000,00	3.300.000,00	Para cubrir con el pago del patrocinio del CONICIT en la VII Edición de la Expopyme 2018 por un monto de \$5000, aunado a esto de conformidad con la Ley 8346 artículo 19 inciso e), se contempla un 10% adicional para el SINART. Tipo de cambio vigente. Los recursos se toman de la sub partida: 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales.	VA0304	1	001 (3%)
1.07.01	Actividades de capacitación	-	1.000.000,00	1.000.000,00	Para cubrir las actividades de capacitación a los funcionarios relacionados en temas de Propyme, la participación en el Congreso de Innovación de la Cámara de Industrias y foros de fortalecimiento a pymes e innovación. Los recursos se toman de la sub partida: 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales.	VA0304	1	001 (3%)
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	200.000,00	200.000,00	Para la compra de Trofeos que se estarán entregando en las diferentes actividades de entrega a Premios. Los recursos se toman de la sub partida: 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales.	VA0304	1	001 (3%)
Total			4.500.000,00					

Rebajos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5.000.000,00	4.500.000,00	500.000,00	Debido a que se requiere cancelar el patrocinio del CONICIT en la VII Edición de la Expopyme 2018, así como tener los recursos necesarios para cubrir diferentes actividades propias de Propyme como de capacitación y compra de trofeos u otros materiales, se trasladan los recursos a las sub partidas: 1.03.02 Publicidad y propaganda, 1.07.01 Actividades de capacitación y 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros lo anterior sin afectar los objetivos y metas institucionales.	VA0304	1	001 (3%)
Total			4.500.000,00					


 Max, Cerdas López
 Coordinador Unidad de Vinculación y Asesoría



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
15/03/2018

Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (PO)	Prog.	FF
--------	----------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------	------------------------------	---------------------	-------	----



Zimbra:**mesquivel@conicit.go.cr****Re: Designación para asuntos de la Unidad**

De : Marleny Esquivel Chinchilla <mesquivel@conicit.go.cr> vie, 16 de mar de 2018 11:37
Asunto : Re: Designación para asuntos de la Unidad
Para : Arturo Vicente León <avicente@conicit.go.cr>

De acuerdo don Arturo.

----- El 16 de Marzo 2018, a las 11:34, Arturo Vicente León <avicente@conicit.go.cr> escribió:

Estimada Marleny:

En razón de las vacaciones que está disfrutando el día de hoy el Sr. Francisco Briceño y para efectos de atender y dar continuidad a los compromisos derivados de la Coordinación de Planificación, la designo para que atienda los mismos durante ese período. Cualquier información que se requiera para atender asuntos de la Unidad de Planificación estoy en la mayor disposición.



Teléfono: (506) 2216-1500

Fax: (506) 2216-1565

MPA. Arturo Vicente León
 Secretario Ejecutivo

Cel: (506) 8829-5852

email:
avicente@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr



CONICIT
 Licda. Marlene Esquivel
 Chinchilla
 Profesional de Planificación
 Unidad de Planificación

Tel.: (506) 2216-1551
 Fax: (506) 2216-1565

email:
mesquivel@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2018

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2018 por la Contraloría General de la República (CGR) según el oficio DFOE-PG-0643 del 13 de diciembre del 2017, por la suma total de €3.714.297.074,36 es de un 2.86%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*".

Detalle	Monto	Monto acumulado de las modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto total aprobado	3,714,297,074.36		100%
Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento	928,574,268.59		25.00%
Modificación 01-2018	10,508,000.00	10,508,000.00	0.28%
Modificación 02-2018	11,520,000.00	22,028,000.00	2.37%
Modificación 03-2018	4,500,000.00	26,528,000.00	2.86%

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA4234318
Patrono al Día**

Al ser las 8:13 AM del 16/03/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Gabriela Díaz Díaz**, cédula número **1-0874-0151**, Licenciada en **Contaduría Pública, Máster en Administración Profesional, Directora de Soporte Administrativo** designada por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 03-2018 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			x	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.			x	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		x		En espera de aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva

Esta certificación la realizo a las ocho horas y treinta minutos del día 16 de marzo del año 2018.

Firma: _____

Nombre: Gabriela Díaz Díaz

Puesto: Directora de Soporte Administrativo



⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.